

Expediente

1293 / 2018-56

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP:777 - VISCOFAN URUGUAY SA - Obra de conexión troncal de Camino Suárez-Pando
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: VISCOFAN URUGUAY SA Fecha ingresado: 16/10/2018 Información req.: Adjunto Nota y Poder Legal Número: 00777 CI: 216788640010

Extractado

SIP:777 - VISCOFAN URUGUAY SA - Obra de conexión troncal de Camino Suárez-Pando

DecretoMontevideo, **7 de diciembre de 2018.****R.S.G. N° 170/18**

---VISTO: la petición formulada por Viscofan Uruguay S.A., por la cual solicita información relacionada con la “Obra de Conexión Troncal de Camino Suárez - Pando”, tal cual expresa y amplía en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que dada la necesidad de recabar la información solicitada y a la demora que implica, el Secretario General procedió por mail del 13/XI/18 a prorrogar el plazo, lo que fue notificado al solicitante por correo electrónico el mismo día.

---RESULTANDO III: que la Gerencia General, a través de la Gerencia Jurídico Notarial y el Área Contratos Adm. y Catastro de Inmuebles en DVD adjunto en el paso electrónico 54, brinda la información requerida.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por Viscofan Uruguay S.A., por la cual solicita información relacionada con la “Obra de Conexión Troncal de Camino Suárez - Pando”.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la petitionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 10/12/2018 11:44:28 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 10/12/18 14:13